



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

| |
|---|
| DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO |
| NUM. DE OFICIO: 839 |
| NUM, DE EXP. MMA/II/2018 |

ASUNTO: Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo **NUMERO DIECISIETE**, celebrada el día viernes 18 de agosto del 2017; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por unanimidad, por los asistentes a la sesión de cabildo:

PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA CUBRIR GASTOS DE LA FEREMA 2017 Y PAGOS A PROVEEDORES CON GARANTÍA DEL FONDO IV.

Debido al análisis que se hace por parte del presidente y el tesorero se concluye que para realizar los gastos de la feria se requiere de un presupuesto de 2 millones y que es necesario solicitar a la secretaria de finanzas el monto para que se realice el estudio de las finanzas del municipio y en base a eso hacer el apoyo por parte del gobierno del estado.

UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

El presidente explica que el tesorero a través de él solicita al cabildo la autorización de este monto para apoyar al patronato.

El doctor Elpidio pide información sobre el crédito que se solicita a la secretaria de finanzas puesto que es necesario saber por ejemplo cuál es la tasa de interés o qué tipo de crédito es.

El sr. Presidente comenta que es necesario tener este crédito debido a la insuficiencia de los fondos de la tesorería municipal y que hay facturas y pagos atrasados.

Se invita al tesorero municipal para que dé informe y él indica concretamente que la tasa de interés es de 8.76 anual, a pagar en cuatro emisiones la cual la primera será de catorce mil pesos.

El tesorero habla sobre el punto seis respecto a la autorización por parte del cabildo la autorización de pago de pasivos. Explicando la razón del préstamo de los dos millones muy necesarios para fortalecer el gasto corriente y poner en estado pasivo algunas facturas comprometiendo los recursos del fondo IV o que queden como garantía éste fondo.

El presidente comenta que es lo que se ha estado hablando sobre el pago de pasivos afectando la ministración del fondo IV.

En este momento se toma el acuerdo por parte del Ayuntamiento de fusionar los puntos 6 y 7 del orden del día para hacerlo uno solo.

En este punto el Ing. José Luis pregunta respecto de los laudos y el tesorero responde que son varios los laudos que ya se deben pagar y que hay otros que ya se pagaron y que se pagaron del gasto corriente pero que se tomó del fondo cuatro, el cual hay que recuperar.

El Dr. Elpidio señala que hay que poner atención no solo en los procesos de negociación sino también en los procesos de contratación.

PUNTO DE ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL SOLICITEN Y OBTENGAN DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SU SECRETARIA DE FINANZAS, ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN DESTINADOS A PAGOS DE LAUDOS, PROVEEDORES Y OTROS COMPROMISOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

Y QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS CON LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE GENEREN SE PAGUEN DE FORMA MENSUAL EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017 AL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZÁNDOLE A RETENERLAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS. TAMBIÉN SE LA AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL PARA QUE LLEVEN A CABO LA CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS A EFECTO DE DOCUMENTAR LA OBTENCIÓN DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DE LAS COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN.

PUNTO NÚMERO SEIS: AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE PASIVOS AFECTANDO LA MINISTRACIÓN DEL FONDO IV.

c.c.p. archivo.

UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093